



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00614254- -UNC-ME#FCQ- Pago hrs extras Ag. Martinelli

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Guillermina Leticia Luque, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Gabriel MARTINELLI con motivo de la realización de tareas administrativas en la mencionada secretaría, durante los meses de Agosto a Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 16;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 21;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 1 (una) hora y 45 (cuarenta y cinco) minutos extras correspondientes al mes de Septiembre/25, al agente Gabriel MARTINELLI (Legajo 42.589) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 36.026,56 (Pesos Treinta y Seis Mil Veintiséis con 56/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de Recursos Propios en esta dependencia- Fuente 12.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes